

DECRETO N° 577
TEMUCO, 17 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.865 de fecha 26.12.2022 que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 19.01.2023 que aprueba el programa general de actividades y presupuesto del Dpto. de Medio Ambiente.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 06.02.2023 que aprueba la incorporación en el Programa Gestión Sustentable de Residuos, 1 profesional en Recursos Humanos
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 19.01.2023 que aprueba la actividad: Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos del Programa Gestión Sustentable de Residuos.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el punto 3.6 del Programa de Gestión Sustentable de Residuos en Recursos Humanos del Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 19.01.2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

GESTION SUSTENTABLE DE RESIDUOS:

	Realización de Campañas de concientización y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos	
Recursos Humanos	<p>Contratación de 2 Profesionales en el área de gestión sustentable de residuos (uno en periodo enero a diciembre; y el otro en periodo febrero a diciembre) que cumplan las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Visitas y seguimiento a lo menos a un 50% de los hogares beneficiados con el proyecto de recogida selectiva de material orgánico e inorgánico, reforzando los conocimientos entregados a los beneficiarios, aplicando encuestas de valorización de residuos semestralmente. -Seguimiento de la entrega de residuos vegetales a los predios agrícolas del sector de Trañi Trañi, Chomio y Maria Luisa, realizando a 	24.000.0000

	<p>lo menos 2 visitas mensuales, acompañando y capacitando a los agricultores.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registrar mensualmente los pesajes de material inorgánico y orgánico que el Municipio valoriza -Realizar a lo menos 2 charlas y/o talleres y/o presentaciones mensuales en temas de gestión sustentables de residuos en colegios, juntas de vecinos, seminarios, entre otros. -Participar en actividades organizadas por el Departamento de Medio Ambiente entregando información respecto a la Gestión sustentable de residuos, a través del reciclaje de materiales inorgánicos y el compostaje domiciliario, tales como; ferias, workshop, entre otros. -Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la Gestión Sustentable de Residuos <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar información comunal a las Unidades de Gestión Sustentable de Residuos del Departamento de Medio Ambiente, durante el avance y desarrollo de acciones territoriales en beneficio directo de la Comunidad 	
--	--	--

Debe decir:

	<p>Realización de Campañas de concientización y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>Contratación de 2 Personas, en el área de gestión sustentable de residuos, que cumplan las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Visitas y seguimiento a lo menos a un 50% de los hogares beneficiados con el proyecto de recogida selectiva de material orgánico e inorgánico, reforzando los conocimientos entregados a los beneficiarios, aplicando encuestas de valorización de residuos semestralmente. -Seguimiento de la entrega de residuos vegetales a los predios agrícolas del sector de Trañi Trañi, Chomio y Maria Luisa, realizando a lo menos 2 visitas mensuales, acompañando y capacitando a los agricultores. -Registrar mensualmente los pesajes de material inorgánico y orgánico que el Municipio valoriza -Realizar a lo menos 2 charlas y/o talleres y/o presentaciones mensuales en temas de gestión sustentables de residuos en colegios, juntas de vecinos, seminarios, entre otros. -Participar en actividades organizadas por el Departamento de Medio Ambiente entregando información respecto a la Gestión sustentable de residuos, a través del reciclaje de materiales inorgánicos y el compostaje domiciliario, tales como; ferias, workshop, entre otros. -Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio 	<p>24.000.0000</p>

	<p>Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la Gestión Sustentable de Residuos</p> <ul style="list-style-type: none">- Proporcionar información comunal a las Unidades de Gestión Sustentable de Residuos del Departamento de Medio Ambiente, durante el avance y desarrollo de acciones territoriales en beneficio directo de la Comunidad	
--	---	--

2.- Será responsable de supervisar y llevar a efecto las actividades señaladas en el numeral N° 1, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, a través del Dpto. de Medio Ambiente.

3.- En lo no modificado en el presente documento, el Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 19.01.2023 se mantiene sin modificaciones y vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jaime Garcia Silva
JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Roberto Neira Aburto
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MCC MJRS
MCC MJRS

C.C.
Dpto. Medio Ambiente
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Of. De Partes